

En la localidad de Barcelona, la Junta Electoral de la REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE DEPORTES DE HIELO, nombrada por la Comisión Delegada, en uso de sus atribuciones, ha acordado lo siguiente:

1º.- Una vez finalizado el plazo de presentación de las candidaturas a la presidencia de la RFEDH, se ha presentado, en tiempo y en forma UNA ÚNICA CANDIDATURA, que esta Junta Electoral procede a PROCLAMAR PROVISIONALMENTE;

- Candidatura presentada por Don FRANCISCO GONZALEZ GONZALEZ, mayor de edad, que en el plazo habilitado a tal efecto y después de renunciar a la presidencia de la Comisión Gestora de la RFEDH, presentó su solicitud de candidatura a Presidente de la RFEDH, adjuntando a la misma fotocopia de su DNI y escritos de presentación (avales) de los miembros de la Asamblea General que suponen más del 15% de los miembros de la misma, cumpliendo de esta manera lo que se exige en el citado artículo del Reglamento Electoral federativo.

2º.- El plazo para la presentación de reclamaciones finaliza el próximo 20 de junio de 2026.

3º.- Esta proclamación se elevará automáticamente a definitiva en caso de no presentarse reclamaciones en el plazo habilitado a tal efecto, de acuerdo con la Orden por la que se regulan los procesos electorales en las Federaciones deportivas españolas y el Reglamento Electoral de la RFEDH.

4º.- En caso de elevarse a definitiva esta proclamación, la votación para la elección del Presidente de la RFEDH no será necesaria por haberse presentado y admitido una única candidatura.

Y sin haber más temas que resolver, se procede a la redacción de la presente acta, a los efectos legales oportunos.